

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 En Provincias, en todas las Administraciones principales de España.  
 Las suscripciones y suscripciones para la GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por seis meses, pesetas..... 3  
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS..... Por seis meses..... 4  
 BALEARES Y CANARIAS..... Por seis meses..... 4  
 CANTABRIA..... Por tres meses..... 3  
 ESTRAJERO..... Por tres meses..... 3  
 El pago de las suscripciones será a adelantado, en el momento de recibir el correo para su envío.

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

EXPOSICION.

SEÑOR: Por más que los ascensos en la escala de reserva para cubrir vacantes estén de tal modo reglamentados que nunca recaen más que en premio de aptitud, merecimientos y largos servicios, y que las carreras en esta escala sean mucho más lentas que en la activa para el servicio de mar, sin embargo, para que en ningún caso, por muy difícil que sea el que pueda ocurrir, obtengan los que sirven en tierra mayores adelantos que los que prestan sus servicios en los buques y en todos los mares, con perjuicio del estímulo que es tan necesario sostener para arrostrar las continuas penalidades y privaciones de la vida de mar, casi siempre en climas malsanos, el Ministro que suscribe tiene la alta honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente decreto.

Madrid 5 de Febrero de 1877.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

Juan Antequera y Bobadilla.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Además de las condiciones que para ascender en la escala de reserva preceptúa el art. 6.º, cap. 2.º del reglamento vigente, habrá de reunirse, desde esta fecha, la indispensable de que ya hubiera correspondido el ascenso en la escala activa, caso de haber continuado en ella, al Jefe ú Oficial á quien toque ser promovido al empleo superior.

Dado en Palacio á seis de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,

Juan Antequera y Bobadilla.

REAL DECRETO.

Nombrado el Contraalmirante D. José Polo de Bernabé Comandante general del Apostadero de Marina de Filipinas por Real decreto de 1.º del actual,

Vengo en disponer sea relevado en el cargo de Presidente de la Exposición marítimo-industrial, por el de la misma clase, Vocal de la Junta superior consultiva de la Armada, D. Rafael Rodríguez de Arias y Villavicencio.

Dado en Palacio á seis de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,

Juan Antequera y Bobadilla.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José María Herrero, electo Jefe económico de la provincia de la Coruña; y en conferir esta vacante á D. Pedro Mayoral y Medina, Administrador de Hacienda pública, cesante, de la misma provincia.

Dado en Palacio á seis de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

José García Barzanallana.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Retortillo y D. Agustín Clemente contra un acterdo de la Comisión provincial referente á la venta de unos terrenos como sobrante de la vía pública, la Sección de Gobernación de este alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente promovido por Manuel Retortillo y Agustín Clemente, vecinos de Montehermoso, provincia de Cáceres, en solicitud de que se les ponga en posesion de un terreno que como sobrante de la vía pública enajenó el Ayuntamiento:

Resultando que en 8 de Marzo de 1874 el Ayuntamiento de Montehermoso vendió á los reclamantes como sobrante de la vía pública, mediante solicitud y tasacion de 25 pesetas, un terreno de 80 varas de longitud y 60 de latitud:

Resultando que nombrada nueva Corporación municipal revocó el acuerdo anterior, por cuya razon los compradores acudieron en queja á la Comisión provincial, la cual sostuvo aquel, reservando al Ayuntamiento el derecho de acudir á los Tribunales en el caso de que estimase que habia habido detentacion, ó de que procediere exigir responsabilidad por la venta:

Resultando que en su virtud acudió el Ayuntamiento de Montehermoso á los Tribunales, que anularon la venta por sentencia que tomó el carácter de ejecutoria, puesto que no resulta que contra ella se produjese recurso alguno:

Resultando que los compradores acudieron al Ministerio del digno cargo de V. E. solicitando que se les pusiera en posesion del terreno, alegando, entre otras razones, que el Ayuntamiento de Montehermoso estuvo en su derecho al venderlo como sobrante de la vía pública en la forma que dispone la regla 1.ª del art. 80 de la ley Municipal:

Resultando que el Ayuntamiento en su informe manifiesta que la venta fué injusta é ilegal, porque los terrenos vendidos no eran sobrantes de la vía pública, sino que correspondian al patrimonio del pueblo, y aun eran de aprovechamiento comun, debiéndose haber guardado para su venta las formalidades exigidas por la regla 3.ª del citado artículo 80; añadiendo que habian entendido los Tribunales en este asunto y recaido sentencia ejecutoria, por lo cual estaba ya fuera de la esfera gubernativa:

Resultando que la Comisión provincial en su informe corrobora cuanto queda expuesto:

Considerando que la venta del terreno de que se trata fue anulada en virtud de sentencia ejecutoria, lo cual impide que la Administración pueda conocer de la reclamacion suscitada;

La Sección es de dictámen que debe desestimarse el recurso adjunto.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1876.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Gobernador de la provincia de Cáceres.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el donativo que con destino á Bibliotecas populares han hecho: D. Anselmo Fuentes de 50 ejemplares de su obra *Cuarenta siglos; historia útil á la generacion presente*; D. Miguel Saderra y Vilallonga de 40 de *Lectura útil y agradable á la niñez*, escogida y ordenada por el mismo; y D. Francisco Alonso de 30 de los *Estudios políticos y sociales por el Doctor Solano*, é igual número de las *Cartas políticas y sociales* de que es autor; disponiendo que, al propio tiempo que se hacen públicos estos donativos, se den las gracias á los interesados por su generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4.º de Febrero de 1877.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Estando dispuesto en el art. 83 de la ley de Instrucción pública que la Gramática y la Ortografía de la Academia Española sean texto obligatorio y único para estas materias, y teniendo noticia de que no se cumple este precepto en todas las Escuelas públicas de primera enseñanza, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver se recuerde á V. I. la exacta observancia del referido artículo de la ley, encareciéndole adopte cuantas disposiciones crea convenientes al efecto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1877.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO, EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN, EN EL PERSONAL DE PROMOTORES FISCALES.

En 20 Enero 1877. Admitiendo á D. Laureano Bonilla y Sánchez la renuncia que, fundada en motivos de salud, ha presentado del cargo de Promotor fiscal del distrito de San Vicente de Valencia; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda y sin perjuicio de poder volver á la carrera cuando lo solicite despues de restablecido.

En id. id. Trasladando, á su instancia, á esta vacante, de término, á D. Basilio Florez Diaz, que desempeña la Promotoría de Talavera.

En id. id. Nombrando, á su instancia, para la de Talavera, de término tambien, á D. Manuel Clavero y Medina, electo de la de Figueras.

En id. id. Trasladando á la de Figueras, de igual categoría, á D. José Gomis y Fuster, que sirve la del distrito

de la Catedral de Palma de Mallorca, donde es incompatible.

En id. id. Nombrando para la del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca, de término, en turno primero de los establecidos en la regla 2.ª del art. 3.º del decreto de 23 de Enero de 1875, á D. Lorenzo Nogués y Milagro, cesante de la de Borja, que sirvió en comision, y el más antiguo de su clase.

Méritos y servicios de D. Lorenzo Nogués y Milagro.

Abogado en 20 de Mayo de 1844; ha ejercido la profesion durante 41 años en Borja y en Ainzon.

En 18 de Abril de 1855 se le nombró para servir en comision la Promotoria fiscal del distrito de San Pablo de Zaragoza, de término.

En 3 de Junio del mismo año se le nombró en propiedad para la misma Promotoria, de la que tomó posesion en 11 del propio mes.

En 23 de Noviembre siguiente fué trasladado á la de Vitoria.

En 28 de Noviembre de 1856 fué nombrado, en comision, para la de Borja, de ascenso.

En 2 de Marzo de 1869 declarado cesante.

En 5 de Febrero de 1875 solicitó volver á la carrera.

En 29 id. Traslado, á su instancia, á la Promotoria fiscal de Linares, de ascenso, á D. Federico Perez Elorduy, que sirve la de Valdepeñas, donde es incompatible.

En id. id. Nombrando, á su instancia igualmente, para la de Valdepeñas, de la misma categoria, á D. Fernando Baselga y Blanc, electo de la de Linares.

En id. id. Nombrando, accediendo á sus deseos, para la de Garrovillas, de entrada, vacante por fallecimiento de D. Carlos Ortiz de Vera, que la servia, á D. José Jimenez Torres, electo de la de Seo de Urgel.

En id. id. Nombrando para la de Seo de Urgel, tambien de entrada, á D. Juan Garcia y Garcia, cesante de la de Colmenar Viejo.

Méritos y servicios de D. Juan Garcia y Garcia.

Se le expidió el título de Abogado en 11 de Julio de 1834, habiendo ejercido la profesion en Fréchilla 40 años.

En 9 de Marzo de 1866 fué nombrado Promotor fiscal de Fréchilla, de cuyo cargo tomó posesion en 20 del mismo mes.

En 21 de Agosto del propio año se le declaró cesante.

En 28 de Noviembre de 1868 se le nombró de nuevo para la Promotoria fiscal de Fréchilla, de la que se posesionó en 2 de Diciembre siguiente.

En 14 de Diciembre de 1870 se le trasladó á la de Nava del Rey.

En 20 de Enero de 1874 á la de Colmenar Viejo.

En 13 de Agosto del mismo año se le declaró cesante.

En 5 de Febrero de 1875 solicitó volver á la carrera.

En id. id. Traslado, á su instancia, á la Promotoria fiscal de Vergara, á D. Nicolás Acero y Abad, que sirve la de Durango, y á la de Durango, en igual forma, á D. Narciso Neira Dominguez, que desempeña la de Vergara.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Consejo de Administracion

DE LA CAJA DE INÚTILES Y HUÉRFANOS DE LA GUERRA.

Estado demostrativo de las cantidades suscritas en concepto de donativos, interés que las mismas han producido y aplicacion que tienen en el día.

Table with columns: CARGO, Ptas. Cént., and DATA. It lists various financial entries and their corresponding amounts.

Relacion de los auxilios provisionales acordados por este Consejo en favor de los inútiles, huérfanos y desamparados que á continuacion se expresan, especificando el concepto por que ha sido y la cantidad que se les entrega; todo con arreglo á los cuadros aprobados por Real orden de 28 de Julio último.

Main table listing names and military service details of individuals, with columns for names and amounts (Ptas. Cént.).

Continuation of the main table listing names and military service details of individuals, with columns for names and amounts (Ptas. Cént.).

Madrid 31 de Enero de 1877.—Presidente, el Marqués de Novaliches.



Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección ha dispuesto que el día 7 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en la relación del sexto grupo, tercera cuarta parte, con el núm. 97, los números 98 al 108 y parte del 109.

Madrid 6 de Febrero de 1877.—El Director general, Eche-nique.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 10 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1876, facturas números 419 al 423 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1876, bola núm. 44 de sorteo, facturas números 81 al 90 de id.

Madrid 6 de Febrero de 1877.—El Director general, Carlos Grotta.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

De órden de la Dirección general del Tesoro, el día 8 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números del 1.240 al 1.248 de pre-

sentacion y 320 á 348 de sorteo para el pago, importantes 30.945 pesetas.

Madrid 6 de Febrero de 1877.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

De órden de la Dirección general del Tesoro, el día 8 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números 149 y 150 de presentación y 249 á 250 de sorteo para el pago, importantes 4.005 pesetas.

Madrid 6 de Febrero de 1877.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relación de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Enero de 1877, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 43 de la ley de Propiedad literaria de 10 de Junio de 1874.

Table with 5 columns: Dias., Titulo de las obras., Autor ó traductor., Editor ó propietario., Tomos y tamaño. It lists various books and their authors/publishers, categorized under LIBROS and MUSICA.

Table with 5 columns: Dias, Título de las obras, Autor ó traductor, Editor ó propietario, Tomos y tamaño. It lists various publications under 'ENTREGAS' and 'ESTAMPAS'.

Madrid 4.º de Febrero de 1877.—El Director general interino, José de Cárdenas.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de Instrucción pública vigente...

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niños.

La de Moraleja de Enmedio, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas. La de Torrejón de Velasco, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Escuela de niños.

La plaza de Auxiliar de la elemental de Manzanares, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas. La Escuela de Alda de Hoyo, con el de 500.

Escuelas de niñas.

La plaza de Auxiliar de la Normal de Maestras de Ciudad-Real, dotada con el sueldo de 375 pesetas.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

La de Olmeda de la Cuesta, dotada con el sueldo de 300 pesetas. La de San Pedro Palmiches, con el de 31250.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niños.

Las de Tordesilos y Uceda, dotadas con el sueldo de 625 pesetas.

La de Madrigal, con el de 30750. Las de Querenciá y Hortezuella de Ocen, con el de 290.

Escuela de niñas.

La de Ledanca, dotada con el sueldo anual de 41650 pesetas.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuelas de niños.

La sustitucion de la de Riaza, dotada con el sueldo de 550 pesetas. La Escuela de Miguel Ibañez, con el de 325.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación capaz y decente para sí y su familia...

Los aspirantes remitirán sus solicitudes, escritas de su puño y letra, en el término de un mes, á contar desde el día en que se publique este anuncio...

Segun lo prevenido en la ley y en la Real orden antes mencionada, tienen derecho á ser nombrados en virtud de concurso para Escuelas incompletas y de párvulos todos los Maestros de primera enseñanza...

se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial para conocimiento de los Maestros que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 5 de Febrero de 1877.—El Secretario general, José de Isasa.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio de los herederos de D. Manuel Moredas, vecino y del comercio que fué de esta Corte, y Comisionado, en union de D. Simón Ladadid, de la Caja de Consolidacion y Extincion de Vales en Enero de 1814, se les cita por este tercer edicto...

Administracion del Correo Central.

ENCUENSA DE LISTA.

Carreras detenidas por falta de franquico en el día 5 de Febrero de 1877.

- Num. 50 Demetrio Vafullin.—Barreño. 51 Eusebio Roma.—Zaragoza. 52 Dolores Rojas.—El Pego.

Madrid 6 de Febrero de 1877.—El Administrador, Martín Estrella.

Administracion económica de la provincia de Valencia.

Pliego de condiciones económicas bajo las cuales se han de su- bstar las obras de reparacion que han de efectuarse en la es- calera y corredores del local que ocupa la Administracion eco- nómica de Valencia.

1.ª La subasta se celebrará en el despacho del Sr. Jefe eco- nómico, á los 15 días de ser anunciado en la GACETA DE MA- DRID y Boletín oficial de la provincia, bajo la presidencia de dicho Jefe, con asistencia del Jefe de la Seccion administra- tiva y el de Intervencion, y ante Notario público.





de la Compañía, paseo de Recoletos, núm. 9, publicados en 31 y 1.º de Febrero de 1877, se añade lo siguiente:

«El Consejo de la Compañía se reserva la facultad de elegir entre las proposiciones que se presenten la que mejor le convenga.»

Madrid 5 de Febrero de 1877.—El Administrador Delegado encargado interinamente de la Dirección, N. Lionnet. X—648

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 6 de Febrero de 1877, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, CAMBIO AL CONTADO, Día 5, Día 6. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: AÑO, BENEFICIO, AÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various provinces like Albacete, Alcor, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: París 5 FEBRERO, Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists foreign market data.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 48'00. París, á 8 días vista, 5'00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Febrero de 1877.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Lists meteorological observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 6 de Febrero de 1877.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centígrados, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists telegraphic reports from various locations.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

List of market prices for various goods: Carne de vaca, Iden de carnero, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Iden fresco, Iden en canal, Lomo, Jamon, Pan de dqs libras, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbon vegetal, Iden mineral, Cok, Jabon, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo, Trigo, Cebada, etc.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 167.—Carneros, 309.—Corderos lechales, 18.—Terneras, 77.—Cabriles, 56.—Cerdos, 151.—TOTAL, 778.

Su peso en libras... 448.660.—Idem en kilogramos... 54.548.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént. Lists tax collection data for various points.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 6 de Febrero de 1877.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR

MADRID.—Ayer tarde estuvieron de maniobras, bajo la dirección de S. M. el Rey, los regimientos de infantería de este distrito. Hoy lo verificarán algunas fuerzas de caballería, y mañana el arma de artillería.

Se ha repartido el núm. 2.º, tomo II, de la importante Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento, que contiene las siguientes materias:

Algunos apuntes sobre inertos, por D. Diego Navarro Soler.

Fabricacion del vino espumoso de Saumur, por Don F. Perez Garchitorena.

Los agricultores en la redaccion de la Gaceta agrícola.—Consultas, por D. E. Abela.

La muscardina, por D. F. Llorente y Olivares.

Exámen histórico sobre el desarrollo de la agricultura, con el fin de demostrar lo que han influido la experiencia y el estudio acumulados en el progreso moderno; tendencias y objetivo de este, por D. Luis Casabona.

Bombas de mano, por D. Pedro J. Muñoz y Rubio.

Cultivo del azafran en la Mancha, por D. M. Atienza y Servent.

Conferencias agrícolas.—Reseña de las celebradas en Madrid y en las provincias, por D. E. Abela.

Sobre las razas inglesas de ganado.—Al periódico El Campo, por D. Miguel Lopez Martinez.

Cronica nacional, por D. Diego Navarro Soler.

Prescripciones generales de aplicacion, ya rural, ya casera.

Hemos recibido, y agradecemos, la Memoria leida en la junta general ordinaria de accionistas del Banco de Barcelona en 4 de Febrero de 1877.

El distinguido prestidigitador Mr. Hermann dió anoche en el teatro de la Comedia una nueva muestra de su habilidad, de su destreza y de su talento. Muchos años hacia que el artista no se habia hecho admirar del público de Madrid, y al presentarse últimamente en el coliseo mencionado, los que en otro tiempo le prodigaron justos aplausos, manifestaban mayor entusiasmo ante sus difíciles juegos é incomprensibles suertes.

El público recibió á Mr. Hermann con marcadas señales de simpatía; le aplaudia á medida que ejecutaba sorprendentes combinaciones y escamoteos, y al caer el telon, la concurrencia que llenaba las localidades del coliseo sintió que el tiempo hubiese trascurrido con tanta rapidez, aunque hubiera sido tan agradablemente empleado.

La eminente actriz Srta. Boldun ha prorogado su ajuste en el teatro Español hasta fin de la temporada actual, y segun todas las probabilidades, Mariano Fernandez pertenecerá á la misma compañía desde la próxima Cuaresma. Gran refuerzo será para aquella el ingreso del infatigable y popular artista, á quien el público no dejó nunca de aplaudir.

Anuncios.

LA BENEFICENCIA EN ESPAÑA, POR EL DOCTOR D. FERMIN Hernandez Iglesias, Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.—Esta obra, única de su clase, es una exposicion histórica-crítica y legal completa de aquel importante servicio administrativo, que tan honrosos precedentes tiene en España. Consta de seis libros con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos, y dos tomos en 4.º con más de 4.300 páginas de esmerada impreston. Se vende á 11 pesetas el ejemplar en las principales librerías, y en el domicilio del autor, traviesa de la Parada, 10, tercero, Madrid.

LA REPÚBLICA DE LAS LETRAS.—CUADROS DE COSTUMBRES literarias, copiados á la pluma por D. Manuel Ossorio y Bernard.—Un volumen en 8.º con numerosos grabados.—Véndese al precio de 8 rs. en las principales librerías, y en casa del autor, Ave María, 37 y 39, principal.

VENTA DE PINOS.—EN LA DEHESA DE FUENLABRADA. Termino jurisdiccional de la Olmeda, del Rey, en la provincia de Cuenca, se venderán en pública subasta extrajudicial 2.878 pinos maderables. El acto tendrá lugar simultáneamente el día 20 del presente mes de Febrero, de once á doce de su mañana: en Madrid, ante el Sr. D. Cristóbal Ferriz, calle Peninsular, núm. 7, cuarto tercero; en Valencia, ante el Sr. D. Ramon Inglés, plaza de Tetuan, núm. 48, y en esta dehesa, ante el Administrador de la misma. Se adjudicará el remate al postor más ventajoso que resulte en cualquiera de los tres puntos indicados. El pliego de condiciones se halla de manifiesto desde este día en casa de los señores indicados.—El Administrador, Francisco Notario. X—

SANTOS DEL DÍA

San Romualdo, abad; San Ricario, Rey de Inglaterra, y Santa Juliana.

Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Trinitarias.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—No hay funcion.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Funcion 111 de abono.—Turno impar.—Tercero de tres.—O locura ó sanidad.—La venta del enano.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Funcion 129 de abono.—Turno 3.º impar.—Juana, Juanita, Juanilla.

Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Funcion 185 de abono.—Turno 3.º.—Como marido y como amante.—Juegos de prestidigitacion por Mr. Hermann.—El año sin juicio.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—A primera sangre.—No era á ella.—Mi mujer no me espera.—La cabeza á pájaros.

Teatro Estava.—A las ocho.—Un primo primo.—Un beso de casa.—El mucho dulce empalaga.—Lena.—Baile.

Teatro Martín.—A las ocho.—Hidalguía castellana.—A casa de noticias.—La cuenta del año.—Jugando al escondite.—Baile.

Teatro del Recreo.—A las ocho.—Por la tremenda.—Ni se empieza ni se acaba.—El Barón de la Castaña.—Los pájaros del amor.